

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES
FISCALIZACION Y CONTROL (01)

Partida	:	19
Capitulo	:	01
Programa	:	05

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.035.311
07		INGRESOS DE OPERACION	02	391.390
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		518
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		518
09		APORTE FISCAL		3.633.403
	01	Libre		3.633.403
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		4.035.311
21		GASTOS EN PERSONAL	03	2.458.210
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	1.041.588
25		INTEGROS AL FISCO		62.493
	01	Impuestos		62.493
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		22.770
	03	Vehículos		11.385
	04	Mobiliario y Otros		3.105
	06	Equipos Informáticos		5.175
	07	Programas Informáticos		3.105
31		INICIATIVAS DE INVERSION		439.250
	02	Proyectos		439.250
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

Glosas :

- 01 Dotación máxima de vehículos : 11
- 02 El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de su Centro de Control y Certificación Vehicular, podrá cobrar por los servicios que preste en los procesos de Homologación y Certificación Vehicular que competen a dicho Centro. Los valores de estos servicios serán determinados por Decreto expedido "por Orden de la Presidenta de la República" de ese Ministerio, el que deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda, los que podrán ser dictados a contar de la publicación de esta ley. En tanto no entren en vigencia dichos decretos se mantendrán los valores fijados en el Decreto N°147 de diciembre de 2004 (Subsecretaría de Transportes) y sus modificaciones.
Los recursos provenientes de dichos cobros constituirán ingresos propios del referido Ministerio.
- 03 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal : 57
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año : 10
- Miles de \$

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$: 4.140

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$: 2.205.257

La contratación de 90 personas naturales que tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales.

04 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575

- Miles de \$: 3.146